SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 267-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Mayo del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, publicado el 11 de enero del 2003, se aprueba el Reglamento de Organización del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 182-2003-SA/DM, y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 547-2003-SA/DM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, del Instituto Nacional de Salud;

Que, la segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, establece que los órganos del segundo nivel organizacional y los que dependan directamente de la jefatura de Instituto Nacional de Salud, formularán sus Manuales de Organización y Funciones, para su aprobación mediante Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud y en concordancia con las disposiciones legales vigentes que norman los criterios y procedimientos para la elaboración y aprobación de los Documentos Técnicos Formativos de Gestión Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF, de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, que se encuentra comprendido en los volúmenes siguientes:

VOLUMEN	UNIDADES ORGANICAS
I	Jefatura Oficina General de Auditoria Interna Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina General de Asesoría Técnica Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
II	Oficina General de Información y Sistemas Oficina General de Administración
III	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del ambiente para la Salud Centro Nacional de Salud Intercultural
IV	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición Centro Nacional de Producción de Biológicos Centro Nacional de Control de Calidad
V	Centro Nacional de Salud Pública

Artículo 2°.- Remitir el Manual de Organización y Funciones aprobado por la presente Resolución, a las unidades orgánicas hasta el tercer nivel organizacional, en el volumen que corresponda.

Artículo 3°.- Remitir un ejemplar del Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, aprobado por la presente Resolución, a la Oficina General de Auditoria Interna y un ejemplar a la Oficina Ejecutiva de Organización.

Artículo 4°.- Los Directivos de las unidades orgánicas de segundo y tercer nivel organizacional, son responsables de la difusión del Manual de Organización y Funciones en sus respectivas unidades orgánicas, debiendo entregar al personal la Hoja de descripción de Funciones del cargo que ha sido asignado mediante Resolución Jefatural, copia del cual será remitida al legajo personal

Regístrese y comuníquese

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud